



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.250.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Convenio de Pago N° 57, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Empresa Constructora Tarapaca S.A.
5. Memorando N° 537, de fecha 08 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que, la importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Empresa Constructora Tarapaca S.A., consiste en no perjudicar su economía del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 57, suscrito el 08 de agosto del 2025.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 57**, suscrito el 08 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Empresa Constructora Tarapaca S.A.** RUT 96.636.470-K, por concepto de **Patente Comercial**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 209231
- ✓ Dirección: Avda. Teniente Merino Correa N° 4661 E. 10.000
- ✓ Deuda: \$ 28.023.728.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$2.802.373.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12
- ✓ Cuotas Pactadas: 11 cuotas de \$2.101.780.- y 01 cuota de \$2.101.775-
- ✓ Saldo Restante: \$25.221.355.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales